



CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DEL NEUQUÉN

RESOLUCIÓN N° 1653
EXPEDIENTE N° 2500-38933/02.

NEUQUÉN, 3 DIC. 2002

VISTO:

La Resolución N° 1459/02 de fecha 30 de octubre de 2002 – Expediente N° 2500-38933/02; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la mencionada norma legal se llama a concurso de Títulos y Antecedentes para Ingreso a la Docencia para cubrir cargos de Maestro Especial de Educación Física de Escuelas Primarias Comunes de la Provincia del Neuquén;

Que se ha detectado un error involuntario en la vacante del Anexo I Orden N° 21 de la Resolución N° 1459/02;

Que en consecuencia resulta procedente corregir el error observado;

Que se hace necesario dictar la norma legal pertinente;

Por ello:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN
RESUELVE

1º) RECTIFICAR el Anexo I Orden 21 de la Resolución N° 1459/02.

DONDE DICE:

INGRESO

OR.	ESC.	CAT.	GPO.	LOCALIDAD	DIST.	VACANTES	SEC.	TURNO
21	311	1º	A	Neuquén	VIII	F.P.F. Rs. 1868/98	101	M

DEBE DECIR:

INGRESO

OR.	ESC.	CAT.	GPO.	LOCALIDAD	DIST.	VACANTES	SEC.	TURNO
21	311	1º	A	Neuquén	VIII	F.P.F. Rs. 1866/98	101	M

2º) ESTABLECER que por la Dirección de Educación Física se cursarán las comunicaciones correspondientes.

3º) REGISTRAR, dar conocimiento a la Dirección General de Despacho; Vocalías; Centro de Documentación e Información Educativa; Dirección Provincial de Administración; Dirección General de Administración Financiera; Dirección General de Recursos Humanos; Dirección de Sueldos; Dirección Provincial Nivel Primario; GÍRESE a la Dirección de Educación Física para dar cumplimiento al Artículo 2º) Cumplido REMÍTASE a la Junta de Clasificación – Rama Primaria, para la prosecución del trámite.

ES COPIA



NORA LIANA BLAZQUEZ
A/C Dirección General
de Despacho
C. P. E.

Prof. CRISTINA ADRIANA STORIONI
VICEPRESIDENTA
Consejo Provincial de Educación

Prof. GUILLERMO CESAR VIOLA
Vocal Rama Media, Técnica y Superior
Consejo Provincial de Educación

Prof. EVA OLGA CHACUIREZ
VOCAL RAMA INICIAL Y PRIMARIA
Consejo Provincial de Educación